

Bogotá D.C. 5 de Diciembre 2025

Doctor

DANIEL ENRIQUE CURE PÉREZ

Jefe División Financiera

Cámara de Representantes

Asunto: Remisión cuenta de cobro 04 CPS 2526-2025

Cordial saludo:

Por medio de la presente remito la cuenta de cobro **04 CPS 2526 de 2025** a nombre de **YESSICA ALEXANDRA GONZALEZ MARIN** correspondiente al periodo del 28 de Noviembre de 2025 al 17 de Diciembre de 2025, la cual se encuentra debidamente cargada en el SECOP II.

Anexos:

- Informe del contratista
- Formato único para pago del contratista
- Planilla de pago de seguridad social integral

Cordialmente.



MILDRED NATALIA ALBAN SANCHEZ

Secretaria Privada Presidencia Cámara de Representantes

Supervisor

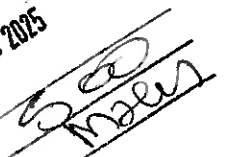
CONGRESO DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DIVISIÓN FINANCIERA


05 DIC 2025

FACEDON

HORA

FIRM.



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0	FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS	Código:	3-GF-S3-Ft-1
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	20/02/2025
		DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO	
Proceso: ORDEN DE PAGO			

ORDEN DE PAGO DEL SUPERVISOR A LA DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO

I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

NÚMERO:	CPS	2526	2025
CONTRATISTA:	YESSICA ALEXANDRA GONZALEZ MARIN		
CC, CE o NIT:	1112769210		
NOMBRE SUPERVISOR:	MILDRED NATALIA ALBAN SANCHEZ	CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIA PRIVADA PRESIDENCIA CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA INICIO:	28/08/2025	FECHA TERMINACIÓN:	17/12/2025
OBJETO CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES		

II. DESCRIPCIÓN DEL PAGO

NÚMERO CUENTA DE COBRO:	4	PERIODO A COBRAR	DESDE: 28/11/2025 HASTA: 17/12/2025	ACTA	PARCIAL: FINAL: X
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	19825		CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	340925	
VALOR PRESENTE CUENTA DE COBRO:	\$	5 333.333 00	VALOR EN LETRAS	CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS	

ESTADO DE CUENTA

VALOR ACTA 1:	\$	8 000 000 00	VALOR ACTA 5:		VALOR ACTA 9:		VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	29 333 333 00
VALOR ACTA 2:	\$	8 000 000 00	VALOR ACTA 6:		VALOR ACTA 10:		ADICIÓN O REDUCCIÓN		
VALOR ACTA 3:	\$	8 000 000 00	VALOR ACTA 7:		VALOR ACTA 11:		EJECUTADO	\$	29 333 333 00
VALOR ACTA 4:	\$	5 333 333 00	VALOR ACTA 8:		VALOR ACTA 12:		SALDO:	\$	-

III. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor certifica que ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes. Se encuentran cargados en el sistema SECOP.

NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:
1077485883	\$ 400 000,00	\$ 512 000,00	\$ 16.800,00	\$ 928.800,00	NOVIEMBRE
1077726538	\$ 400 000,00	\$ 512.000,00	\$ 16.800,00	\$ 928.800,00	DICIEMBRE
	\$	-			

CUMPLIMIENTO DECRETO 2271- 2009 POR PARTE DEL CONTRATISTA

<p>PARA LOS EFECTOS LEGALES EL SUPERVISOR CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.</p> <p>Que los pagos aportados de seguridad social sobre el periodo informado en la presente acta corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como contratista de la Cámara de Representantes, con la cual tiene suscrito el contrato mencionado</p>		<p>Certifico que, previa revisión del presente formato y sus anexos, del informe de actividades y/o del producto establecido en el contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el mismo, por lo que cumple con todos los requisitos legales y, por tanto, autorizo el pago.</p>				
He contratado o vinculado dos (2) o más personas asociadas a la actividad del presente contrato, (artículo 383 E T Parágrafo 2)	<table border="1"> <tr><td>SI</td><td></td></tr> <tr><td>NO</td><td>X</td></tr> </table>		SI		NO	X
SI						
NO	X					
Manifiesta que es del régimen Común	<table border="1"> <tr><td>SI</td><td></td></tr> <tr><td>NO</td><td>X</td></tr> </table>		SI		NO	X
SI						
NO	X					
Manifiesta que es del régimen Simplificado	<table border="1"> <tr><td>SI</td><td>X</td></tr> <tr><td>NO</td><td></td></tr> </table>	SI	X	NO		
SI	X					
NO						

EXCLUSIVO PARA DISMINUIR BASE DE RETENCION

6 Que siguen vigentes, las condiciones para aplicar las deducciones presentadas para depuración de la base de retención en la fuente por concepto de:

a Intereses crédito de vivienda	<table border="1"> <tr><td>SI</td><td></td></tr> <tr><td>NO</td><td>X</td></tr> </table>	SI		NO	X	Valor anual:	
SI							
NO	X						
b Plan de medicina prepagada o seguro de salud	<table border="1"> <tr><td>SI</td><td></td></tr> <tr><td>NO</td><td>X</td></tr> </table>	SI		NO	X		
SI							
NO	X						
c Dependientes	<table border="1"> <tr><td>SI</td><td></td></tr> <tr><td>NO</td><td>X</td></tr> </table>	SI		NO	X	Valor mensual:	
SI							
NO	X						

La presente orden de pago se expide el:

Observaciones:

FIRMA RESPONSABLE


 MILDRED NATALIA ALBAN SANCHEZ
 SECRETARIA PRIVADA PRESIDENCIA CAMARA DE REPRESENTANTES

IV. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2271 DE 2009

Obrando en nombre propio, en atención a lo previsto en el Decreto 2271 de 2009, el suscrito CONTRATISTA certifica bajo la gravedad de juramento que los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como trabajador independiente - contratista de la Cámara de Representantes, en virtud del contrato identificado en el acápite I. Datos básicos del contrato. Igualmente, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 383 del E.T., manifiesto que no tengo contratados ni vinculados a mi cargo dos o mas personas asociadas a este contrato.

NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:
#iREF!	#iREF!	#iREF!	#iREF!	\$ 928.800,00	NOVIEMBRE
1077726538	\$ 400.000,00	\$ 512.000,00	\$ 16.800,00	\$ 928.800,00	DICIEMBRE
1077485883	\$ 400.000,00	\$ 512.000,00	\$ 16.800,00	\$ -	0

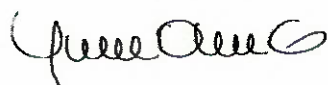
V. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

TOTAL:	\$	29.333.333,00	PLAZO TRANSCURRIDO	PLAZO RESTANTE
PAGADO:	\$	24.000.000,00	111 DÍAS	0 DÍAS
EJECUTADO POR PAGAR:	\$	5.333.333,00		
POR EJECUTAR:	\$	-		

VI. PRODUCTOS Y ANEXOS

Observaciones:	
----------------	--


VII. FIRMA CONTRATISTA

FIRMA CONTRATISTA	 YESSICA ALEXANDRA GONZALEZ MARIN
-------------------	---

Certifico que el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, ejecutó las actividades descritas en el numeral III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO, durante el periodo indicado en numeral II. PERIODO DE EJECUCIÓN

SI	X
NO	

VIII. FIRMA DEL SUPERVISOR

FECHA:	0/01/1900
FIRMA SUPERVISOR	 MILDRED NATALIA ALBAN SANCHEZ SECRETARIA PRIVADA PRESIDENCIA CAMARA DE REPRESENTANTES



AGUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, 5 de diciembre de 2025 del 2025

Señores

PRESIDENCIA CAMARA DE REPRESENTANTES

Cámara de Representantes

E.S.D

REFERENCIA: Ejecución de contrato de prestación de servicios No. 2526_2025

CONTRATO	2526 de 2025	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	
CONTRATANTE	CÁMARA DE REPRESENTANTES	
CONTRATISTA	YESSICA ALEXANDRA GONZALEZ MARIN	
DEPENDENCIA	PRESIDENCIA CAMARA DE REPRESENTANTES	
SUPERVISOR	MILDRED NATALIA ALBAN SANCHEZ	
VALOR	29.333.333	
PLAZO	3 MESES Y 20 DIAS	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/08/2025	Contratista
	27/08/2025	Contratante
REGISTRO PRESUPUESTAL	Número:	340925
	Fecha:	28/08/2025
FECHA APROBACIÓN GARANTIA	28 AGOSTO DE 2025	
FECHA DE COBERTURA ARL	28 AGOSTO DE 2025	
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	28 AGOSTO DE 2025	

En mi calidad de contratista, procedo a remitir el siguiente soporte de actividades realizadas dentro del contrato de la introducción, de la siguiente manera:



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

ACTIVIDAD 1 Analizar los requerimientos jurídicos y normativos de la Presidencia de la Cámara de Representantes: Durante el periodo del 28 de noviembre al 17 de diciembre no me fue asignada esta actividad

ACTIVIDAD 2 Apoyar jurídicamente en los procesos administrativos de la dependencia. Durante el periodo del 28 de noviembre al 17 de diciembre no me fue asignada esta actividad

ACTIVIDAD 3: Asistir a todas las reuniones convocadas por el Supervisor del contrato y que se desprendan del objeto contractual: Durante el periodo del 28 de noviembre al 17 de diciembre Asistí a la Sesión Comité de Conciliación realizada el jueves 27 de noviembre de 2025

SESION COMITE DE CONCILIACION

Jueves, 27 noviembre - 9:30 – 10:30am

Zona horaria: America/Bogota

Información para unirse a la reunión de Google Meet

Vínculo a la videollamada:

<https://meet.google.com/nzi-spbv-dhj>

O marca el: (CO) +57 604 6090981 PIN: 451 295 882#

Más números de teléfono: <https://tel.meet/nzi-spbv-dhj?pin=2025680782995>

Se asistió a la siguiente reunión con el fin de escuchar el caso a conciliar acompañada de la supervisora del contrato y la abogada Damis.

ACTIVIDAD 4: "Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.": Durante el periodo del 28 de noviembre al 17 de diciembre realice concepto de que es un comité de conciliación en las entidades publicaLÍNEA JURISPRUDENCIAL

Concepto: Comité de Conciliación en entidades públicas como el Congreso de la República

El **Comité de Conciliación** es un órgano colegiado de carácter institucional y obligatorio dentro de todas las entidades públicas del Estado colombiano, incluido el **Congreso de la República**, cuya finalidad principal es **dirigir la política de prevención del daño antijurídico y definir la posición jurídica de la entidad** frente a procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos en los que esta sea parte.

Este comité no actúa como una simple instancia administrativa, sino como un **espacio técnico y estratégico** encargado de evaluar riesgos jurídicos, revisar litigios y adoptar decisiones fundamentadas para proteger el **patrimonio público** y garantizar una adecuada defensa judicial del Estado.

Fundamento normativo

- **Ley 446 de 1998**: Crea la obligación para las entidades públicas de establecer Comités de Conciliación.
- **Decreto 1716 de 2009** (hoy compilado en el **Decreto 1069 de 2015**): Regula su integración, funciones y procedimientos.
- **Ley 640 de 2001**: Complementa reglas generales de la conciliación.

Finalidades del Comité de Conciliación

1. **Prevenir el daño antijurídico**
 - Identifica fallas recurrentes en la gestión institucional.
 - Propone mejoras administrativas y normativas.
 - Recomienda medidas para reducir la litigiosidad contra la entidad.
2. **Fijar la posición jurídica del Congreso**
 - Evalúa, caso por caso, si es conveniente o no conciliar.
 - Define criterios uniformes para la defensa judicial.
 - Evita decisiones contradictorias entre dependencias.
3. **Optimizar la defensa del patrimonio público**
 - Valora las probabilidades de éxito o derrota en litigios.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

- Estudia el impacto fiscal de eventuales conciliaciones.
- Autoriza o niega acuerdos conciliatorios según criterios técnicos.

Integración del Comité en el Congreso de la República

Aunque cada entidad ajusta su composición según sus particularidades, en el Congreso normalmente participan:

- El **Jefe de la Oficina Jurídica**, quien suele presidirlo.
- Un **delegado de la mesa directiva** (Senado o Cámara).
- Un **representante de control interno**.
- El **apoderado del caso en estudio**.
- Asesores jurídicos o técnicos cuando sea necesario.

Esta integración garantiza que las decisiones sean **colectivas, informadas y con responsabilidad compartida**, evitando actuaciones aisladas de funcionarios.

Funciones principales del Comité

1. **Estudiar las solicitudes de conciliación judicial y extrajudicial.**
2. **Recomendar o autorizar la conciliación**, cuando sea favorable para la entidad.
3. **Negarse a conciliar** cuando no existan elementos jurídicos que lo justifiquen o pueda comprometerse indebidamente el patrimonio estatal.
4. **Analizar causas de condenas y litigios** para proponer correctivos internos.
5. **Establecer lineamientos de defensa jurídica** que deben observar todas las dependencias del Congreso.
6. **Diseñar la política institucional de prevención del daño antijurídico.**
7. **Registrar y reportar decisiones** al Sistema Único de Gestión de Defensa Judicial del Estado (SIGEJ).

Importancia del Comité de Conciliación en el Congreso

El Congreso, como organismo del poder legislativo, es sujeto de múltiples reclamaciones judiciales por:

- Contratación estatal.
- Responsabilidad extracontractual.
- Procesos laborales.
- Acciones de reparación directa.
- Reclamaciones de funcionarios o particulares.

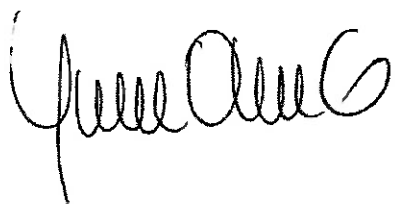
El Comité de Conciliación permite que estas controversias se gestionen con **criterios técnicos**, evitando:

- Pagos indebidos o excesivos.
- Condenas por omisiones administrativas.
- Decisiones improvisadas.
- Falta de uniformidad en la defensa institucional.

De esta manera, contribuye al fortalecimiento de la **seguridad jurídica**, la **transparencia**, la **eficiencia administrativa** y la **protección del erario público**.

Conclusión

El **Comité de Conciliación** es un órgano esencial dentro del Congreso de la República para la **gestión jurídica preventiva**, la **solución alternativa de conflictos** y la **protección del patrimonio estatal**. Su actuación garantiza decisiones coordinadas, técnicas y responsables frente a litigios, conciliaciones y riesgos jurídicos, consolidándose como una herramienta fundamental de **gobernanza jurídica y administrativa** en el sector público colombiano.





AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

YESSICA ALEXANDRA GONZALEZ MARIN

1112769210

